



Secretaría de Desarrollo Rural  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ACUERDO PARA RESOLVER LA OPERACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL RECURSO PARA LOS PESCADORES AFECTADOS EN CAJITITLAN Y PRESA HURTADO

Debido a que se publicaron Reglas de Operación PARA LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PESCADORES Y COMERCIANTES DE LA PRESA DE HURTADO, POBLACIÓN DE VALENCIA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE JUÁREZ Y PARA LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PESCADORES DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS Y UNIONES DE PESCADORES DE LA LAGUNA DE CAJITITLÁN Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DOS MIL TRECE y no fue posible acceder a la partida señalada en las mismas.

El Secretario de Desarrollo Rural en conjunto con la Dirección General Administrativa acordó:

- 1.- Que para ambos casos la partida habilitada por SEPAF es la numero 06-00-17-008-00151042-46-52 "Apoyo a los pescadores de la Laguna de Cajititlan y Presa Hurtado" en sustitución a la mencionada en las anteriores publicaciones.
- 2.-Que el recurso se aplicara por Lineamientos que marcaran la forma de acceder a ellos y su aplicación, los cuales serian publicados en el portal de la SEDER.
- 3.- Apoyando económicamente a los pescadores de las Cooperativas Pesqueras y Uniones de Pescadores de la laguna de Cajititlán y de la Presa Hurtado en el sustento de las familias que dedicándose a alguna de estas actividades económicas, dependan de ello como único o principal fuente de ingreso.

Así lo acordaron y firman para constancia en Guadalajara Jalisco a 01 de Agosto del 2013.

ATENTAMENTE

  
ING. HECTOR PADILLA GUTIERREZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

  
LIG. RODRIGO A. DIAZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO